

el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Contra esta resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de 10 días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de marzo de 2007.—La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

ANEXO

RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

Cuerpo docente: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

Código de habilitación: 1/105/2005

| Apellidos y nombre | D.N.I |
|-----------------------------------|------------|
| Soengas Pérez, José | 33.858.230 |
| Vivar Zurita, Hipólito | 05.359.271 |
| Canel Crespo, María José | 16.038.988 |
| Castro de Paz, José Luis | 32.769.405 |
| Catalá Doménech, José María | 39.626.372 |
| Colaizzi, Giuliana | 182372-X |
| Eguizábal Maza, Raúl | 16.508.443 |
| García Matilla, Agustín | 00.671.118 |

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 7 de septiembre de 2005, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el «Boletín Oficial del Estado».

7839

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se corrigen errores en la de 15 de marzo de 2007, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Filología Románica, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Advertido error en la Resolución de 15 de marzo de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Filología Románica, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, publicada en el BOE núm. 73, de 26 de marzo de 2007, se procede a efectuar la oportuna rectificación: En la página 13055, en el anexo, donde dice: «Relación de candidatos habilitados por cuerpo y área (1). Cuerpo docente: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Filología Románica. Código de habilitación: 2/360/2005. Apellidos y nombre: Soriano Robles, María Dolores. DNI: 43.514.652»; debe decir: «Relación de candidatos habilitados por cuerpo y área (1). Cuerpo docente: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Filología Románica. Código de habilitación: 2/360/2005. Apellidos y nombre: Soriano Robles, María Lourdes. DNI: 43.514.652».

Madrid, 30 de marzo de 2007.—La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

7840

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Ingeniería Agroforestal, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Vista la propuesta de habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del cuerpo de catedráticos de universidad, del área de conocimiento de Ingeniería Agroforestal, con código de habilitación 1/500/2005, convocadas por la Resolución de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de Ingeniería Agroforestal.

Contra esta resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de 10 días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de marzo de 2007.—La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

ANEXO

RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

Cuerpo docente: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA AGROFORESTAL

Código de habilitación: 1/500/2005

| Apellidos y nombre | D.N.I. |
|-----------------------------------|------------|
| Camacho Poyato, Emilio | 30.491.619 |
| Pomar Gomá, Jesús | 40.838.408 |
| Guaita Fernández, Manuel | 51.383.872 |
| García Fernández, José Luis | 51.381.422 |

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 7 de septiembre de 2005, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

7841

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de Filología Inglesa.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Zaragoza, de 13 de febrero de 2007 («Boletín Oficial del Estado» n.º 55, de 5 de marzo), una plaza de Profesor Titular de Universidad señalada con el n.º 2007-07 en la mencionada convocatoria, área de conocimiento de Filología Inglesa, Departamento de Filología Inglesa y Alemana, y no habiendo ninguna solicitud de participación al mencionado concurso,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad arriba detallada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE n.º 307, de 24 de diciembre), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).